



ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA:

Artículo 1º.

El establecimiento, fijación, gestión y cobro de los precios públicos se regirá por la presente Ordenanza, lo dispuesto en el capítulo VI, del título I de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y demás normas concordantes sobre Haciendas Locales, supletoriamente será de aplicación la Ley 8 de 1989, de 13 de abril, y la Ley 25 de 1998, de 13 de julio, en aquello que no prevean los textos citados.

Artículo 2º.

Tienen la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia municipal siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en la letra b) del artículo 20.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

II.- OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3º.

Están solidariamente obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades por las que deban satisfacerse aquellos.

Artículo 4º.

El pago de precios públicos por la prestación de servicio o realización de actividades no autorizadas previamente o que sobrepasen los límites de la autorización, no supone la legalización de las mismas y es compatible con la suspensión de la prestación del servicio o actividades y con las sanciones y otras medidas que correspondan.

III.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN:

Artículo 5º.

La obligación del pago del precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad o en el momento de utilizar un servicio público, aun cuando no haya sido autorizado.

Artículo 6º.

Para el pago del precio público, el Ayuntamiento podrá establecer períodos de vencimiento mediante el Reglamento del mismo servicio por acuerdos de carácter general.

Si no se hubiera establecido expresamente, en el caso de que se trate de servicios de tracto sucesivo, el vencimiento será el último día del trimestre natural; en cualquier otro supuesto, si el cobro se ha de efectuar por ingreso directo, el vencimiento se producirá en el momento de la notificación, en otros casos, en el instante del requerimiento al pago.

Artículo 7º.

El Ayuntamiento podrá exigir el depósito del importe total o parcial del precio público.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio la actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.



Fdo.: Francisco Campos Colina

IV.- GESTIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS:

Artículo 8º.

La Administración municipal podrá exigir de los usuarios todas las declaraciones o aportaciones de datos que considere necesarias para conocer el grado real de utilización del servicio o actividad, pudiendo realizar las comprobaciones oportunas.

En el caso de que los usuarios no faciliten los datos solicitados, o los mismos impidan las oportunas comprobaciones, el Ayuntamiento podrá realizar las liquidaciones por estimación, partiendo de los datos que posea y aplicando los índices adecuados.

Artículo 9º.

La Administración municipal, puede suspender, salvo que existan normas específicas que lo prohíban, la prestación del servicio o actividad, cuando los obligados al pago, incumplan la obligación de aportar las declaraciones o los datos solicitados, obstaculicen las comprobaciones o no satisfagan las cuotas vencidas, sin perjuicio de exigir el pago de los precios devengados.

Artículo 10.

Cuando el precio no se haya satisfecho en el vencimiento correspondiente, la Administración municipal, podrá exigir, además de las cuotas vencidas, los intereses de demora aplicando el tipo de interés legal, una vez haya sido transcurrido un mes desde el vencimiento de la obligación.

Artículo 11.

A los seis meses del vencimiento, el Ayuntamiento podrá exigir las cantidades adeudadas por vía de apremio. El procedimiento ejecutivo se iniciará con la expedición de la certificación de descubierto y la justificación de haberse intentado el cobro, o haberse llevado a cabo el requerimiento para el mismo.

El Ayuntamiento podrá atribuir a sus Organismos autónomos la fijación de los precios públicos, por ella establecidos, correspondientes a los servicios a cargo de dichos Organismos, salvo cuando los precios no cubran el coste de los mismos. Tal atribución podrá hacerse asimismo y en iguales términos respecto de los Consorcios, a menos que se diga otra cosa en sus Estatutos.

En ambos supuestos los organismos autónomos y los Consorcios enviarán al Ayuntamiento del que dependan, copia de las propuestas y del estudio económico del que se desprenda que los precios públicos cubre el coste del servicio.

V.- ESTABLECIMIENTO Y FIACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS:

Artículo 12.

El establecimiento y la fijación de los precios públicos, corresponde al pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de las facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Salvo indicación expresa en contrario, las tarifas de precios públicos no comprenderán el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido conforme a las normas reguladoras de dicho impuesto.

Artículo 13.

Los precios públicos que puedan corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se sustituirán por una compensación en metálico, de periodicidad anual, de conformidad con la Disposición Adicional Octava 2, de la Ley 39 de 1988, en relación con la Ley 15 de 1987, de 30 de julio.

Artículo 14.

El importe de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades deberán cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad practicada.

En todo expediente de ordenación de precios públicos ha de figurar el estudio económico correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

Artículo 15.

Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Ayuntamiento podría fijar precios públicos por debajo de los límites previstos en el artículo anterior. En estos casos, deberán consignarse en los presupuestos municipales las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, si la hubiese.

Artículo 16.

Las tarifas se podrán graduar por las razones mencionadas en el artículo anterior, incluso la falta de capacidad económica, a la parte de aquella que se deriven de la conveniencia del mismo servicio o actividad (como la duración o la intensidad de la utilización, la época o el momento en que se produce, etcétera), y se puede llegar en casos justificados, a la gratuidad del servicio o aprovechamiento.

Artículo 17.

No se podrán exigir precios públicos por los servicios y actividades siguientes:

- a) Abastecimiento de aguas en fuente pública.
- b) Alumbrado de vías públicas.
- c) Vigilancia pública en general.
- d) Protección civil.
- e) Limpieza de la vía pública.
- f) Enseñanza en los niveles de educación obligatoria.

VI.- DISPOSICIÓN FINAL:

Se delega en la Comisión de Gobierno la facultad para modificar el contenido económico de los distintos precios públicos aprobados, a efectos de su actualización, dando cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

La presente Ordenanza, aprobada definitivamente por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el ... de... de 1999, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y será de aplicación a partir de, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

PRECIOS PÚBLICOS CENTRO OCUPACIONAL VALENZANA

Carpintería

Referencia	Artículo	Precio Unidad	Precio con Iva
2004.3	Adorno infantil pared. Grande	9,91 €	11,50 €
2004.2	Adorno infantil pared. Mediano	8,19 €	9,50 €
2004.1	Adorno infantil pared. Pequeño	5,60 €	6,50 €
2056	Adorno infantil, pie	18,53 €	21,50 €
2058	Ajedrez madera	38,79 €	45,00 €
2047	Armario especiero	13,79 €	16,00 €
2059	Armario especiero decorado	15,52 €	18,00 €
2006	Armario soporte cerámica	15,52 €	18,00 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

2029	Atril	13,79 €	16,00 €
2031	Atril decorado	18,10 €	21,00 €
2051.3	Babero	3,02 €	3,50 €
2053.2	Bandeja flor prensada	15,52 €	18,00 €
2053.1	Bandeja Flor prensada. Grande	18,97 €	22,00 €
2034.1	Bandeja Mod. 1	10,35 €	12,00 €
2034.2	Bandeja Mod. 2	6,47 €	7,50 €
2034.3	Bandeja Mod. 3	4,31 €	5,00 €
2023	Banqueta	6,03 €	7,00 €
2051.10	Barco (hasta 6 letras)	2,59 €	3,00 €
2013.1	Baúl decorado	32,76 €	38,00 €
2013.2	Baúl decorado. Mod. 2	48,28 €	56,00 €
2060	Bote lapicero madera	2,16 €	2,50 €
2002	Bote lapicero. Animales	4,74 €	5,50 €
2061	Bote lapicero. Tam. Grande	3,19 €	3,70 €
2028	Bote madera decorado	5,17 €	6,00 €
2069	Cabecero Nube	15,52 €	18,00 €
2066	Caja guardallaves grande	25,86 €	30,00 €
2030	Caja guardallaves pequeña	24,14 €	28,00 €
2015.1	Caja madera decorada. Mod. 1	9,05 €	10,50 €
2015.2	Caja madera decorada. Mod. 2	6,03 €	7,00 €
2072.2	Caja Tapa-contadores. Flores	21,55 €	25,00 €
2072.1	Caja Tapa-contadores. Paisaje	25,86 €	30,00 €
2022	Cajonera decorada	18,97 €	22,00 €
2051.4	Caramelo (hasta 6 letras)	2,59 €	3,00 €
2010	Casa de muñecas decorada	43,10 €	50,00 €
2009	Casa de muñecas. Mod. 1	36,21 €	42,00 €
2051.9	Casita (hasta 6 letras)	2,59 €	3,00 €
2068	Colgador rústico	8,62 €	10,00 €
2074	Corcho	20,00 €	23,20 €
2037	Especiero	3,45 €	4,00 €
2054.1	Estantería infantil Nube	12,93 €	15,00 €
2054.2	Estantería infantil Nube con	12,93 €	15,00 €
2055	Estantería perchero infantil	15,52 €	18,00 €
2015.3	Estuche de madera	7,76 €	9,00 €
2075	Flor pie	4,31 €	5,00 €
2051.6	Globo (hasta 6 letras)	2,59 €	3,00 €
2034	Juego bandejas	15,52 €	18,00 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

2017	Juego de Oficina	12,93 €	15,00 €
2021	Juego regletas	10,35 €	12,00 €
2014	Juego sobremesa, 4 piezas	19,83 €	23,00 €
2052	Letra madera	0,52 €	0,60 €
2051.5	Luna (hasta 6 letras)	2,59 €	3,00 €
2064	Medidor árbol	21,55 €	25,00 €
2049	Medidor mod. Oso	13,79 €	16,00 €
2065	Medidor perchero	25,86 €	30,00 €
2051.1	Nube madera grande, hasta 6	3,45 €	4,00 €
2051.2	Nube madera pequeña, hasta 6	2,59 €	3,00 €
2054.3	Nube perchero pared	12,93 €	15,00 €
2073	Papelera Infantil	12,93 €	15,00 €
2039	Paragüero	20,69 €	24,00 €
2003.1	Percha infantil. Mod. 1	6,90 €	8,00 €
2003.2	Percha infantil. Mod. 2	10,35 €	12,00 €
2070	Perchero pie infantil	25,86 €	30,00 €
2067.1	Perchero rústico, grande	12,93 €	15,00 €
2067.2	Perchero rústico, pequeño	8,62 €	10,00 €
2005.1	Puzzle	3,45 €	4,00 €
2044	Puzzle antiguo pez y muñeco	2,59 €	3,00 €
2007	Puzzle encaje de pie	3,45 €	4,00 €
2005.2	Puzzle encaje decreciente	1,72 €	2,00 €
2019	Revistero	19,83 €	23,00 €
2051.8	Seta (hasta 6 letras)	2,59 €	3,00 €
2051.7	Sol y Nube (hasta 6 letras)	3,45 €	4,00 €
2008.2	Soporte libros barcos	3,45 €	4,00 €
2008.1	Soporte libros liso	1,72 €	2,00 €
2008.3	Soporte libros tulipanes	3,45 €	4,00 €
2011	Soporte pie tazas	5,17 €	6,00 €
2076	Soporte placa	1,00 €	1,16 €
2071	Tarjetero	1,21 €	1,40 €
2012.1	Trabajo madera	5,61 €	6,50 €
2012.2	Trabajo madera	18,69 €	21,68 €
2012.3	Trabajo madera	42,06 €	48,79 €
2001.1	Trabajos especiales	300,00 €	348,00 €
2001.2	Trabajos especiales	150,00 €	174,00 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

Encuadernación

Referencia	Artículo	Precio Unidad	Precio con Iva
4008.F	Álbum de fotos anillas. Fantasía	4,74 €	5,50 €
4227.4	Álbum de fotos bebé, grande	19,83 €	23,00 €
4227.3	Álbum de fotos bebé, pequeño	18,10 €	21,00 €
4213	Álbum de fotos con hojas	8,62 €	10,00 €
4008.C	Álbum de fotos corcho	5,60 €	6,50 €
4227.2	Álbum de fotos. Fantasía	10,35 €	12,00 €
4227.1	Álbum de fotos. Flor prensada,	15,52 €	18,00 €
4227.5	Álbum de fotos. Flor prensada,	12,93 €	15,00 €
4008.G	Álbum de fotos. Guardas	5,17 €	6,00 €
4008.Te	Álbum de fotos. Tela	5,60 €	6,50 €
4227.6	Álbum de fotos. Tela . Adorno	18,10 €	21,00 €
4225.6	Block notas. Fimo	2,16 €	2,51 €
4001.B	Carpeta A4. Baladek	3,02 €	3,50 €
4001-1B	Carpeta A4. Baladek miniclip	3,45 €	4,00 €
4001.C	Carpeta A4. Corcho	3,88 €	4,50 €
4001.F	Carpeta A4. Fantasía	1,90 €	2,20 €
4001.G	Carpeta A4. Guardas	3,28 €	3,80 €
4001-1G	Carpeta A4. Guardas miniclip	4,74 €	5,50 €
4012.B	Carpeta A5. Baladek	1,03 €	1,20 €
4003.C	Carpeta A5. Corcho	3,02 €	3,50 €
4003	Carpeta A5. Fantasía	1,29 €	1,50 €
4003.B	Carpeta cursos	1,20 €	1,39 €
4002.B	Carpeta planos. Baladek	10,35 €	12,00 €
4002.C	Carpeta planos. Corcho	16,38 €	19,00 €
4002.Mi	Carpeta planos. Milskin	6,03 €	7,00 €
4109.B	Carpeta-Caja. Baladek	10,35 €	12,00 €
4109.Te	Carpeta-Caja. Tela	12,07 €	14,00 €
4012.C	Carpetilla. Corcho	1,29 €	1,50 €
4012.G	Carpetilla. Guardas	1,03 €	1,20 €
4012.Te	Carpetilla. Tela	1,21 €	1,40 €
4011.B	Clasificador. Baladek	5,17 €	6,00 €
4011.C	Clasificador. Corcho	6,03 €	7,00 €
4011.G	Clasificador. Guardas	5,60 €	6,50 €
4011.Te	Clasificador. Tela	6,47 €	7,50 €
4215	Cuadernillo apaisado dibujos	1,29 €	1,50 €
4217	Cuadernillo Corcho	2,16 €	2,50 €
4216	Cuadernillo Fantasía	1,90 €	2,20 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

4014.C	Cuaderno A4. Corcho	5,78 €	6,70 €
4014.F	Cuaderno A4. Fantasía	3,88 €	4,50 €
4226.2	Cuaderno A4. Flor. Lazo	4,48 €	5,20 €
4226.1	Cuaderno A4. Flor. Wire.O	5,00 €	5,80 €
4014.G	Cuaderno A4. Guardas	3,88 €	4,50 €
4229	Cuaderno A4. Notas	3,02 €	3,50 €
4014.P	Cuaderno A4. Primavera	3,45 €	4,00 €
4231	Cuaderno A4. Recetas	3,88 €	4,50 €
4014.R	Cuaderno A4. Rústico-Fimo	5,00 €	5,80 €
4014.Te	Cuaderno A4. Tela	4,48 €	5,20 €
4004.W	Cuaderno A4. Wire.O	1,55 €	1,80 €
4014.Fi	Cuaderno A4.Tela. Muñeco	4,48 €	5,20 €
4015.C	Cuaderno A5. Corcho	3,88 €	4,50 €
4015.F	Cuaderno A5. Fantasía	3,02 €	3,50 €
4224.1	Cuaderno A5. Flor. Lazo	2,59 €	3,00 €
4224.2	Cuaderno A5. Flor. Wire.O	3,02 €	3,50 €
4230	Cuaderno A5. Notas	2,59 €	3,00 €
4015 P	Cuaderno A5. Primavera	2,59 €	3,00 €
4232	Cuaderno A5. Recetas	3,02 €	3,50 €
4015.R	Cuaderno A5. Rústico-Fimo	3,45 €	4,00 €
4015.Te	Cuaderno A5. Tela	3,45 €	4,00 €
4015.Fi	Cuaderno A5. Tela.Muñeco	3,45 €	4,00 €
4009.S.2	Cuaderno servilleta, grande	3,10 €	3,60 €
4009.S.1	Cuaderno servilleta, pequeño	2,76 €	3,20 €
4210.1	Cuaderno varias medidas	0,52 €	0,60 €
4210.2	Cuaderno varias medidas. Tapa	1,00 €	1,16 €
4525.6	Detalle boda grabado	2,07 €	2,40 €
4525.5	Detalle boda. Agenda Fimo	1,40 €	1,62 €
4225.2	Detalle boda. Corazón	0,35 €	0,40 €
4225.3	Detalle boda. Corazón. Tamaño	1,29 €	1,50 €
4225.1	Detalle Boda. Flor prensada	1,03 €	1,20 €
4225.4	Detalle boda. Separador libro,	0,35 €	0,40 €
4206	Encuadernación 1	1,94 €	2,25 €
4207	Encuadernación 2	2,58 €	2,99 €
4208	Encuadernación 3	3,23 €	3,75 €
4202.B	Encuadernación con tapa.	7,74 €	8,98 €
4201	Encuadernación fascículo	5,81 €	6,74 €
4203.B	Encuadernación hoja suelta. Bala	7,10 €	8,24 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

4201.1	Encuadernación sencilla	4,83 €	5,60 €
4202.Te	Encuadernación tapa. Tela	9,03 €	10,47 €
4203.Te	Encuadernación, hoja suelta.	8,39 €	9,73 €
4205	Enlomado y portada cartulina	1,94 €	2,25 €
4105.5.B	Juego carpetas. Baladek	17,41 €	20,20 €
4228	Libreta media cuartilla. Flor .	1,55 €	1,80 €
4223	Libreta media cuartilla. Flor.	1,90 €	2,20 €
4233	Libreta media cuartilla.	1,29 €	1,50 €
4211	Libretas apaisadas	1,03 €	1,20 €
4218	Notas pared	3,19 €	3,70 €
4207	Restauración completa	10,97 €	12,73 €
4206	Restauración, sin costura	4,52 €	5,24 €
4013.1.C	Sobremesa corcho. T. Grande	6,90 €	8,00 €
4013.B	Sobremesa. Baladek-Fantasia	4,48 €	5,20 €
4013.C	Sobremesa. Corcho	5,78 €	6,70 €
4013.G	Sobremesa. Guardas	5,17 €	6,00 €
4013.Te	Sobremesa. Tela	5,78 €	6,70 €
4204.1	Wire.O 1	1,04 €	1,21 €
4204.2	Wire.O 2	1,38 €	1,60 €
4204.3	Wire.O 3	1,72 €	2,00 €

Imprenta
Referencia

Artículo

Precio Unidad

Precio con Iva

3110 M.1	Autocopiativo	0,02 €	0,02 €
3090 S.9	Bolsa 162x219	0,03 €	0,03 €
3090 S.10	Bolsa 250x353	0,08 €	0,09 €
3122.1	Calendario mesa	0,48 €	0,56 €
3122.2	Calendario mesa	0,60 €	0,70 €
3080.4	Carpeta expediente, 2 caras	0,22 €	0,26 €
3080.2	Carpeta expediente, con solapa	0,20 €	0,23 €
3080.3	Carpeta expediente, lomo y	0,24 €	0,28 €
3080.1	Carpeta expediente, sencilla	0,15 €	0,17 €
3106 M.1	Cartulina blanca 240	0,12 €	0,14 €
3107 M.1	Cartulina color. 1	0,15 €	0,17 €
3108 M.2	Cartulina color. 2	0,13 €	0,15 €
3109 M	Cartulina fantasía	1,47 €	1,71 €
3120.1	Copistería A3 color	0,03 €	0,03 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

3120.2	Copistería A4 color	0,02 €	0,02 €
3120.8	Copistería A4/10.000	100,00 €	116,00 €
3120.4	Copistería A4/1000	13,00 €	15,08 €
3120.5	Copistería A4/2000	23,00 €	26,68 €
3120.3	Copistería A4/500	8,00 €	9,28 €
3120.6	Copistería A4/5000	55,00 €	63,80 €
3120.7	Copistería A4/8000	80,00 €	92,80 €
3123.1	Diploma 1	83,86 €	97,28 €
3123.2	Diploma 2	125,79 €	145,92 €
3123.3	Diploma 3	161,27 €	187,07 €
3123.4	Diploma 4	203,00 €	235,48 €
3050.1	Diseño 1	12,00 €	13,92 €
3050.2	Diseño 2	17,00 €	19,72 €
3050.3	Diseño 3	22,00 €	25,52 €
3050.4	Diseño 4	27,00 €	31,32 €
3124.1	Ensobrado 1	25,00 €	29,00 €
3124.2	Ensobrado 2	60,00 €	69,60 €
3100 M.1	Estucado brillante 1	0,27 €	0,31 €
3101 M.2	Estucado brillante 2	0,16 €	0,19 €
3102 M.3	Estucado brillante 3	0,14 €	0,16 €
3103 M.4	Estucado brillante 4	0,12 €	0,14 €
3111 M.1	Estucado mate 1	0,14 €	0,16 €
3104 M.1	Eurotak blanco	0,22 €	0,26 €
3105 M.1	Eurotak Fluorescente	0,46 €	0,53 €
3060.9	Invitación apaisada 2, classic,	0,71 €	0,82 €
3060.17	Invitación apaisada classic	0,31 €	0,36 €
3060.18	Invitación apaisada con adornos	0,36 €	0,42 €
3060.21	Invitación boda, apaisada. Lazo	0,95 €	1,10 €
3060.26	Invitación classic, triptico	0,78 €	0,90 €
3060.14	Invitación díptico	0,90 €	1,04 €
3060.5	Invitación díptico 1, classic	0,49 €	0,57 €
3060.11	Invitación díptico 2 tarjetón,	0,73 €	0,85 €
3060.4	Invitación díptico 2, cartulina	0,57 €	0,66 €
3060.2	Invitación díptico 2, flor	0,90 €	1,04 €
3060.12	Invitación díptico 21 tarjetón	0,67 €	0,78 €
3060.3	Invitación díptico 3, flor	1,08 €	1,25 €
3060.13	Invitación díptico iniciales y lazo	1,08 €	1,25 €
3060.20	Invitación díptico sencillo	0,47 €	0,55 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

3060.8	Invitación modelo lazo 2, clásica	0,99 €	1,15 €
3060.22	Invitación rustica-lazo	1,30 €	1,51 €
3060.15	Invitación tarjetón classic	0,40 €	0,46 €
3060.16	Invitación tarjetón, con adornos	0,44 €	0,51 €
3060.7	Invitación tríptico 1, classic,	0,55 €	0,64 €
3060.6	Invitación tríptico 2, cartulina y	0,85 €	0,99 €
3060.1	Invitación tríptico 2, flor	1,08 €	1,25 €
3060.10	Invitación tríptico 2, tarjetón	0,83 €	0,96 €
3060.24	Invitación vegetal color-lazo	1,35 €	1,57 €
3060.23	Invitación vegetal-lazo-corazón	1,40 €	1,62 €
3112 M.1	Papel offset color	0,08 €	0,09 €
3034.1	Pegatina blanca	58,00 €	67,28 €
3034.2	Pegatina fluorescente	160,00 €	185,60 €
3040	Plancha	7,25 €	8,41 €
3020.1	Plegado 1	6,00 €	6,96 €
3021.1	Plegado 1	10,00 €	11,60 €
3022.1	Plegado 1	12,00 €	13,92 €
3023.1	Plegado 1	15,00 €	17,40 €
3024.1	Plegado 1	18,00 €	20,88 €
3025.1	Plegado 1	21,00 €	24,36 €
3026.1	Plegado 1	24,00 €	27,84 €
3027.1	Plegado 1	27,00 €	31,32 €
3028.1	Plegado 1	30,00 €	34,80 €
3029.1	Plegado 1	33,00 €	38,28 €
3030.1	Plegado 1	39,00 €	45,24 €
3031.1	Plegado 1	51,00 €	59,16 €
3032.1	Plegado 1	62,00 €	71,92 €
3020.2	Plegado 2	8,00 €	9,28 €
3021.2	Plegado 2	12,00 €	13,92 €
3022.2	Plegado 2	15,00 €	17,40 €
3023.3	Plegado 2	18,00 €	20,88 €
3024.2	Plegado 2	21,00 €	24,36 €
3025.2	Plegado 2	24,00 €	27,84 €
3026.2	Plegado 2	27,00 €	31,32 €
3027.2	Plegado 2	30,00 €	34,80 €
3028.2	Plegado 2	33,00 €	38,28 €
3029.2	Plegado 2	36,00 €	41,76 €
3030.2	Plegado 2	42,00 €	48,72 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

3031.2	Plegado 2	60,00 €	69,60 €
3032.2	Plegado 2	72,00 €	83,52 €
3090 S.1	Sobre 115x225 s/v	0,03 €	0,03 €
3090 S.2	Sobre 115x225 ventana	0,04 €	0,05 €
3090 S.4	Sobre 120x176	0,03 €	0,03 €
3090 S.5	Sobre 176x231	0,05 €	0,06 €
3090 S.6	Sobre 190x250	0,05 €	0,06 €
3090 S.8	Sobre 229x324	0,07 €	0,08 €
3090 S.7	Sobre 260x360	0,12 €	0,14 €
3090 S.3	Sobre caña	0,02 €	0,02 €
3070.4	Sobre Classic 11x22	0,08 €	0,09 €
3070.4.1	Sobre Classic 11x22 iniciales	0,32 €	0,37 €
3070.5	Sobre Classic 162x229	0,12 €	0,14 €
3070.4.2	Sobre Classic tarjetón, iniciales	0,38 €	0,44 €
3070.2	Sobre cromático 11x22	0,22 €	0,26 €
3070.3	Sobre cromático 162x229	0,28 €	0,32 €
3070.1	Sobre cromático 16x16	0,25 €	0,29 €
3070.6	Sobre Evanescent 16x16	0,53 €	0,61 €
3070.7	Sobre Visual-mail blanco	0,06 €	0,07 €
3081.12	Tarjeta cartulina	65,20 €	75,63 €
3081.6	Tarjeta cartulina blanca. 1 T	28,28 €	32,80 €
3081.7	Tarjeta cartulina blanca. 2 T	45,70 €	53,01 €
3081.8	Tarjeta cartulina blanca. 2 T	53,50 €	62,06 €
3081.5	Tarjeta cartulina blanca.1 T	23,45 €	27,20 €
3081.10	Tarjeta cartulina. 1 T	38,48 €	44,64 €
3081.9	Tarjeta cartulina. 1 T	28,13 €	32,63 €
3081.11	Tarjeta cartulina. 2 T	50,38 €	58,44 €
3081.4	Tarjetilla detalle, doble bordes	0,10 €	0,12 €
3081.3	Tarjetilla detalle, sencilla bordes	0,05 €	0,06 €
3081.2	Tarjetita detalle, doble	0,08 €	0,09 €
3081.1	Tarjetita detalle, sencilla	0,03 €	0,03 €
3001.1	Tirada 1.1	15,00 €	17,40 €
3001.2	Tirada 1.2	18,00 €	20,88 €
3010.1	Tirada 10.1	43,00 €	49,88 €
3010.2	Tirada 10.2	52,00 €	60,32 €
3011.1	Tirada 11.1	49,00 €	56,84 €
3011.2	Tirada 11.2	60,00 €	69,60 €
3012.1	Tirada 12.1	60,00 €	69,60 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

3012.2	Tirada 12.2	72,00 €	83,52 €
3013.1	Tirada 13.1	71,00 €	82,36 €
3013.2	Tirada 13.2	84,00 €	97,44 €
3002.1	Tirada 2.1	18,00 €	20,88 €
3002.2	Tirada 2.2	22,00 €	25,52 €
3003.1	Tirada 3.1	21,00 €	24,36 €
3003.2	Tirada 3.2	25,00 €	29,00 €
3004.1	Tirada 4.1	24,00 €	27,84 €
3004.2	Tirada 4.2	29,00 €	33,64 €
3005.1	Tirada 5.1	27,00 €	31,32 €
3005.2	Tirada 5.2	33,00 €	38,28 €
3006.1	Tirada 6.1	30,00 €	34,80 €
3006.2	Tirada 6.2	37,00 €	42,92 €
3007.1	Tirada 7.1	33,00 €	38,28 €
3007.2	Tirada 7.2	40,00 €	46,40 €
3008.1	Tirada 8.1	36,00 €	41,76 €
3008.2	Tirada 8.2	44,00 €	51,04 €
3009.1	Tirada 9.1	39,00 €	45,24 €
3009.2	Tirada 9.2	48,00 €	55,68 €

Modelado

Referencia

Artículo

Precio Unidad

Precio con Iva

1078.9	Adorno fimo, grande	0,69 €	0,80 €
1078.8	Adorno fimo, pequeño	0,35 €	0,40 €
1005	Adorno pared	8,62 €	10,00 €
1004	Ajedrez completo	99,14 €	115,00 €
1071	Bol colores	1,29 €	1,50 €
1008	Bote cerámica	3,02 €	3,50 €
1074	Bote lapicero, redondo	1,72 €	2,00 €
1043	Bote redondo	3,02 €	3,50 €
1003.3	Cenicero cuadrado	2,16 €	2,50 €
1003.1	Cenicero mod. 1	2,59 €	3,00 €
1003.2	Cenicero mod. 2	3,88 €	4,50 €
1066	Cenicero piedras	4,74 €	5,50 €
1044	Cenicero rulo, tamaño grande	1,90 €	2,20 €
1048	Cenicero rulo, tamaño pequeño	1,29 €	1,50 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

1003.4	Cenicero triángulo	2,16 €	2,50 €
1010.1	Centro cactus, tamaño grande	12,93 €	15,00 €
1010.2	Centro cactus, tamaño pequeño	6,47 €	7,50 €
1064	Centro mesa piedras, grande	7,41 €	8,60 €
1065	Centro mesa piedras, mediano	6,64 €	7,70 €
1078.4	Coletero grande	1,29 €	1,50 €
1078.3	Coletero pequeño	0,52 €	0,60 €
1040	Cuadro Arpillera, grande. Flor	12,93 €	15,00 €
1039	Cuadro Arpillera, pequeño. Flor	9,48 €	11,00 €
1047	Cuadro Arpillera. Piezas	6,64 €	7,70 €
1041	Cuadro azulejo	25,86 €	30,00 €
1009	Cuadro cerámica infantil	1,72 €	2,00 €
1006.4	Cuadro cerámica mod. 1	18,97 €	22,00 €
1006.5	Cuadro cerámica mod. 2	24,14 €	28,00 €
1006.3	Cuadro cerámica. Grande	12,93 €	15,00 €
1006.2	Cuadro cerámica. Mediano	8,62 €	10,00 €
1006.1	Cuadro cerámica. Pequeño	2,59 €	3,00 €
1069	Cuadro clips. Flor prensada	6,03 €	7,00 €
1080.1	Cuadro de texto. Flor prensada	1,29 €	1,50 €
1068	Cuadro Flor prensada con	4,31 €	5,00 €
1067	Cuadro Flor prensada. Marco	3,88 €	4,50 €
1005	Cuadro infantil fimo	4,31 €	5,00 €
1072	Cuadro ventanas. Flor prensada	13,79 €	16,00 €
1019	Cucurucho flores	6,03 €	7,00 €
1078.2	Diadema con adornos	2,16 €	2,50 €
1078.1	Diadema con nombre	2,59 €	3,00 €
1007.3	Fuente con cuatro platos	12,93 €	15,00 €
1017	Jaboneras	3,02 €	3,50 €
1075.2	Jarra con asa	2,16 €	2,50 €
1075.1	Jarra con asa, personalizada	2,59 €	3,00 €
1060.4	Jarrón piedras montado con flor	12,93 €	15,00 €
1060.3	Jarrón piedras. Grande	11,21 €	13,00 €
1060.2	Jarrón piedras. Mediano	8,62 €	10,00 €
1060.1	Jarrón piedras. Pequeño	5,17 €	6,00 €
1076	Juego 6 bol	6,90 €	8,00 €
1080.4	Juego 6 manteles individuales	6,47 €	7,50 €
1007.2	Juego bandejas	9,91 €	11,50 €
1024	Juego baño	32,76 €	38,00 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

1006.1	Juego cerámica, soporte madera	12,93 €	15,00 €
1006.2	Juego cerámica, soporte madera	18,97 €	22,00 €
1007.1	Juego cerámica, varias piezas	12,93 €	15,00 €
1056	Juego entremeses	18,97 €	22,00 €
1013.1	Juego posavasos. Mod. 1 .Flor	7,76 €	9,00 €
1013.2	Juego posavasos. Mod. 2	6,47 €	7,50 €
1014	Juego tres en raya	7,76 €	9,00 €
1078.7	Letra fimo	0,35 €	0,40 €
1001.3	Macetero	15,52 €	18,00 €
1081	Macetita	1,72 €	2,00 €
1080.3	Mantel individual infantil	1,03 €	1,20 €
1080.2	Mantel individual. Flor prensada	1,21 €	1,40 €
1012	Paisaje rústico	23,28 €	27,00 €
1020	Palmatoria	5,17 €	6,00 €
1078.5	Pasador	2,59 €	3,00 €
1078.6	Pendientes	1,29 €	1,50 €
1051	Percha pez	4,48 €	5,20 €
1054	Perchas cocina pared	1,81 €	2,10 €
1018	Perchas pared	9,05 €	10,50 €
1030	Perchas varios modelos	2,59 €	3,00 €
1026	Pieza baño. Cepillos	3,88 €	4,50 €
1029	Pieza baño. Embellecedor	6,47 €	7,50 €
1025	Pieza baño. Escobillero	12,07 €	14,00 €
1027	Pieza baño. Jabonera	2,59 €	3,00 €
1028	Pieza baño. Porta-rollos	4,74 €	5,50 €
1059	Placa cerámica	7,76 €	9,00 €
1058	Placa cerámica personalizada	18,97 €	22,00 €
1033	Placas escudo. Liso	4,31 €	5,00 €
1034	Placas Illescas	10,35 €	12,00 €
1079	Plancha placa personalizada	12,07 €	14,00 €
1082.1	Punto de lectura. Fimo	0,69 €	0,80 €
1082.2	Punto de lectura. Fimo y lazo	1,29 €	1,50 €
1002.1	Reloj	25,86 €	30,00 €
1049	Salvamantel, fuente. Flor	4,31 €	5,00 €
1021	Salvamanteles	6,03 €	7,00 €
1070.1	Separador de libro	0,60 €	0,70 €
1070.2	Separador infantil	0,35 €	0,40 €
1042	Tarjetero ondas	0,52 €	0,60 €



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

<u>Vivero</u>				
Referencia	Artículo	Precio Unidad	Precio con Iva	
5025	Alisum	0,65 €	0,70 €	
5029	Antirinum pequeño	0,65 €	0,70 €	
5028	Aquilegia pequeña	0,65 €	0,70 €	
5033	Bambú	9,35 €	10,00 €	
5014	Bellis	0,94 €	1,00 €	
5001	Caléndula	0,75 €	0,80 €	
5034	Crisantemo	2,34 €	2,50 €	
5020	Dianthus	0,94 €	1,00 €	
5015	Dimorphoteca	0,94 €	1,00 €	
5031	Dragonaria	0,84 €	0,90 €	
5008	Enredadera común	1,12 €	1,20 €	
5019	Gazania	0,94 €	1,00 €	
5006	Geranios	1,87 €	2,00 €	
5006.1	Gitanilla	0,94 €	1,00 €	
5036	Hierba Luisa	1,12 €	1,20 €	
5010	Ipomea (enredadera)	1,40 €	1,50 €	
5030	Lavanda	2,15 €	2,30 €	
5027	Lirio (bulbo)	0,65 €	0,70 €	
5004	Margaritas	1,87 €	2,00 €	
5035	Menta	1,12 €	1,20 €	
5013	Myosotis	1,87 €	2,00 €	
5016	Osteospermum	1,87 €	2,00 €	
5023	Pensamientos	0,65 €	0,70 €	
5002	Petunia	0,65 €	0,70 €	
5032	Petunia colgante	1,12 €	1,20 €	
5009	Pino piñonero	5,61 €	6,00 €	
5005.1	Planta de flor de temporada	0,65 €	0,70 €	
5005.2	Planta temporada	0,84 €	0,98 €	
5012	Prímulas	0,84 €	0,90 €	
5007	Romero	1,40 €	1,50 €	
5017	Rudbeckia	1,87 €	2,00 €	
5011	Salvia	0,94 €	1,00 €	
5022	Santolina	2,15 €	2,30 €	
5003	Tagetes	0,84 €	0,90 €	
5026	Teucrium	1,40 €	1,50 €	



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

DILIGENCIA:
Aprobación inicial Pleno 25.02.1999. Publicación
texto íntegro B.O.P. nº 142 de 25.06.1999. Incluye
precios públicos Centro Ocupacional Valenzana para
el año 2006 (B.O.P. nº 297 de 29.12.2005).
EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Campos Colina

5037	Tomillo	1,40 €	1,50 €
5021	Tulipán	0,56 €	0,60 €
5018	Verbena	0,75 €	0,80 €
5024	Viola	0,65 €	0,70 €